

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 19 de Julio de 1911.)

Núm. 1.847.

Gobierno civil de la provincia.

Secretaría.—Negociado 4.º

CIRCULAR NÚM. 85.

El día 14 del corriente mes se extraviaron siete terneras de la propiedad de Bernardo Pérez, y según noticias tomaron la dirección del camino de La Rubia, de este término municipal.

Encargo a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan a la busca de referidas terneras y caso de ser habidas las entreguen a Don Manuel Sanchez, vecino de esta Capital, en la caseta de la plaza del Val, número 28.

Valladolid 19 de Julio de 1911.

El Gobernador,

Manuel Ruiz Díaz.

Núm. 1.848.

Gobierno civil de la provincia.

Secretaría.—Negociado 4.º

CIRCULAR NÚM. 86.

Según me comunica el Alcalde de La Cistérniga por el Guarda

jurado de la Dehesa de Fuentes de Duero, término municipal de dicha villa, han sido encontradas dos reses vacunas, novillo y novilla, sin que hasta la fecha hayan sido reclamadas.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para que llegue a conocimiento de su dueño ó dueños y pasen a recogerlas a la administración de la referida Dehesa.

Valladolid 19 de Julio de 1911.

El Gobernador,

Manuel Ruiz Díaz.

Núm. 1.849.

Gobierno civil de la provincia.

Secretaría.—Negociado 4.º

CIRCULAR NÚM. 87.

El Alcalde de Tudela de Duero participa que el día 15 del actual fueron encontrados dos chotos, sin que hasta la fecha haya parecido su dueño.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento, pudiendo sus dueños pasar a recogerlos a la citada Alcaldía.

Valladolid 19 de Julio de 1911.

El Gobernador,

Manuel Ruiz Díaz.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Inspeccion general de Sanidad exterior.

Según noticias oficiales recibidas en este Centro, se ha comu-

nicado a nuestro representante en Washington por el Gobierno de aquel país y a los efectos de lo preceptuado por la Convención Sanitaria internacional, que no habiendo vuelto a ocurrir ningún caso de cólera en Honolú, en un periodo de veinte días, desde el 17 de Junio último, ha quedado suprimida la cuarentena con dicha procedencia.

En su virtud, queda sin efecto la circular de 6 de Abril último referente al citado puerto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento, el del Comercio y Autoridades sanitarias de los puertos y estaciones terrestres fronterizas.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Julio de 1911.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.—Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.

Según noticias oficiales recibidas en este Centro, son sometidas en Turquía a régimen cuarentenario por peste bubónica, las procedencias del puerto de Alejandría.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento, el del comercio y Autoridades sanitarias de puertos y terrestres fronterizas.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 13 de Julio de 1911.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.—Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.

Según noticias oficiales recibidas en este Centro, son sometidas en Turquía a régimen cuarentenario, por peste bubónica, las procedencias del puerto de Debay (Arabia Mar de Oman).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento, el del comercio y Autoridades sanitarias de las estaciones de puertos y terrestres fronterizas.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Julio de 1911.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.—Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres y fronterizas, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.

Habiéndose reiterado a este Centro noticias acerca de la existencia de la peste bubónica en Port-Said, se recuerda la circular de 28 de Mayo de 1909, publicada en la *Gaceta de Madrid*, de 31 del igual mes, cuyos efectos subsisten.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento, el del comercio y Autoridades sanitarias de las Estaciones de puertos y terrestres fronterizas.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Julio de 1911.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.—Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.

(Gaceta del 18 de Julio de 1911).

Universidad Literaria de Valladolid.

FACULTAD DE MEDICINA.

CUESTIONARIO

de oposiciones para alumnos internos en cumplimiento de los artículos 6.º, 7.º y 8.º del Real decreto de 18 de Febrero de 1901, aprobado por la Facultad.

Anatomía descriptiva.

- 1.ª Descripción de la base del cráneo, con las fosas, agujeros, hendiduras y órganos a que dan paso.
- 2.ª Orbita ocular: su constitución, agujeros, hendiduras y órganos a que dan paso.
- 3.ª Fosas nasales: su constitución ósea; agujeros, canales, conchas: sus comunicaciones.
- 4.ª Cavidad pelviana con ligamentos: sus diferencias sexuales. Sus superficies, estrechos, base, vértice y ejes de la pelvis.
- 5.ª Articulación escapulo humeral: su descripción; sus relaciones musculares, vasculares y nerviosas.
- 6.ª Articulaciones del codo; su descripción; sus relaciones musculares, vasculares y nerviosas.
- 7.ª Articulación coxo femoral: su descripción; sus relaciones musculares, vasculares y nerviosas.
- 8.ª Articulación de la rodilla: su descripción; sus relaciones musculares, vasculares y nerviosas.
- 9.ª Articulación tibio-peroneo-astragalina: su descripción; sus relaciones musculares, vasculares y nerviosas.
- 10.ª Músculos que forman la cavidad torácica en unión del esqueleto: Su disposición; su inervación.
- 11.ª Músculos que forman la cavidad abdominal en unión del esqueleto: Su disposición; su inervación.
- 12.ª Regiones musculares del brazo: su constitución; su inervación.
- 13.ª Regiones musculares del muslo: su constitución; su inervación.
- 14.ª Regiones musculares de la pierna: su constitución; su inervación.
- 15.ª Regiones musculares del antebrazo: su constitución; su inervación.
- 16.ª Regiones musculares del cuello: su constitución, su inervación.
- 17.ª Disposición de los músculos que rodean la articulación coxo-femoral.
- 18.ª Disposición de los músculos que rodean la articulación escapulo-humeral.
- 19.ª Músculos de la planta del pie.
- 20.ª Músculos de la mano.
- 21.ª Corazón: situación; relaciones y límites de la región precordial en la pared torácica anterior.
- 22.ª Paquete vasculo nervioso cervical: Su disposición.
- 23.ª Arterias cerebrales periféricas: zona de distribución que tiene cada una.
- 24.ª Circulación arterial cerebral central: principales órdenes de estos vasos; arteria de Charcot.
- 25.ª Arterias del globo ocular: su división.
- 26.ª Arterias intestinales, su descripción.
- 27.ª Arterias de la extremidad inferior: paquetes vasculo-nerviosos que constituyen y disposición de estos paquetes.
- 28.ª Arterias de la extremidad superior: paquetes vasculo-nerviosos que constituyen y disposición de estos paquetes.
- 29.ª Senos de la dura madre.
- 30.ª Vena porta; venas suprahepáticas y venas portas accesorias.
- 31.ª Venas yugulares: su número, disposición y zona recolectora de cada una de ellas.
- 32.ª Cavidad faríngea: su constitución; sus comunicaciones y su estructura.
- 33.ª Estómago: su situación; conformación exterior, interior y estructura; sus comunicaciones.

- 34.ª Intestinos delgados: su división; situación de cada uno de ellos; estructura; su comunicación.
- 35.ª Intestinos gruesos; su división; situación, estructura y comunicaciones.
- 36.ª Hígado: situación; figura; relación y peso.
- 37.ª Bazo: situación; medios de fijez; figura, relaciones y estructura.
- 38.ª Esqueleto de la laringe: articulaciones de sus piezas. ¿Cuál es la principal? ¿Y ésta qué papel desempeña respecto al mecanismo de la voz?
- 39.ª Músculos intrínsecos de la laringe: su disposición: sus usos en el mecanismo de la voz.
- 40.ª Traquearteria y bronquios: Clasificación de éstos por su volumen y estructura.
- 41.ª Pulmones: su conformación exterior.
- 42.ª Pléuras: mediastinos, su constitución.
- 43.ª Riñones: su situación, relaciones y medios de fijez.
- 44.ª Estructura del riñón.
- 45.ª Vejiga de la orina: figura, relaciones, medios de fijez y estructura.
- 46.ª Útero ó matriz: situación, figura, medios de fijez y estructura.
- 47.ª Testículos: situación, medios de fijez, estructura. ¿Qué serie de órganos forman el cordón espermático? ¿Dónde se reúnen y dónde se separan?
- 48.ª Dura madre craneal y sus repliegues.
- 49.ª Aracnoides encefálica. Pia madre encefálica. Líquido céfaloraquídeo; sus usos.
- 50.ª Membranas de la médula espinal. ¿Qué es el ligamento dentado y qué papel desempeña?
- 51.ª Circunvoluciones de la cara externa, de la inferior y de la interna de un hemisferio cerebral; cisuras principales y división que éstas determinan en lóbulos.
- 52.ª Médula espinal: situación; medios de fijez y configuración exterior.
- 53.ª Manojos fundamentales de la médula y su trayecto hasta la región subtalámica.
- 54.ª Sistematización de los manojos fundamentales del pedúnculo cerebral y su distribución hasta la corteza cerebral, determinando la zona de cada uno en dicha corteza.
- 55.ª Nervio pneumogástrico: división en su trayecto; su distribución y anastómosis.
- 56.ª Nervio facial: su origen aparente; idem real; su distribución, anastómosis y usos.
- 57.ª Nervio trigémino, sus tres ramas de distribución, anastómosis y usos.
- 58.ª Plexo cervical: su constitución; relaciones y enumeraciones de sus ramos.
- 59.ª Plexo braquial: su constitución; relaciones y enumeración de sus ramos colaterales y terminales.
- 60.ª Nervio mediano: su zona de distribución sensitiva y motora.
- 61.ª Nervios radial y cubital: sus zonas de distribución sensitiva y motora.
- 62.ª Plexo lumbar: su constitución; relaciones y ramos colaterales.
- 63.ª Plexo sacro: constitución; relaciones y ramos colaterales.
- 64.ª Nervio ciático mayor, sus ramos colaterales y los terminales en sus zonas de distribución, motora y sensitiva.
- 65.ª Plexo solar: su constitución y plexos secundarios a que dá origen.
- 66.ª Córnea.
- 67.ª Coroides. ¿Qué es la zona coroidea? ¿Qué es el músculo ciliar? ¿Qué órdenes de fibras le constituyen y cuáles son sus usos?
- 68.ª Retina: Su situación; medios de fijez; sus caras. ¿Qué es la zona de Zin?
- 69.ª Cristalino; su situación; medios de fijez; relaciones y estructura.
- 70.ª Caja del tambor: sus caras; su circunferencia; sus comunicaciones; su mucosa y disposición de la cadenilla de huesos.

Histología normal.

- 1.º Morfología y estructura de la célula animal.
- 2.º Multiplicación celular.
- 3.º Idea y definición del tejido: clasificaciones más aceptables.
- 4.º Distribución, estructura y textura de los epitelios pavimentosos.
- 5.º Caracteres micrográficos de los epitelios cilíndricos, caliciformes, vibrátiles y pigmentarios.
- 6.º Estructura del tejido piloso.
- 7.º Estructura del tejido ungüéal.
- 8.º Estudio histológico del cristalino.

- 9.º Distribucion y caracteres micrográficos del tejido conjuntivo laxo.
10. Caracteres micrográficos del tejido fibroso y corneal.
11. Estructura del tejido cartilaginoso.
12. Estructura y textura del tejido óseo.
13. Caracteres micrográficos de la médula ósea.
14. Estructura del tejido dentario.
15. Caracteres micrográficos del tejido muscular liso.
16. Estructura del tejido muscular estriado.
17. Célula nerviosa: Su morfología, conexiones y estructura.
18. Caracteres micrográficos de los tubos ó fibras nerviosas.
19. Caracteres micrográficos de la corteza cerebral.
20. Estructura del cerebelo.
21. Estructura de la médula espinal.
22. Caracteres micrográficos de las terminaciones nerviosas en los músculos.
23. Estructura de la retina.
24. Distribucion y caracteres micrográficos de los corpúsculos del tacto.
25. Caracteres micrográficos de la sangre humana.
26. Estudio histológico del riñon.
27. Estudio histológico del hígado.
28. Estudio histológico del testículo.
29. Estudio histológico del ovario.
30. Estudio histológico de la piel humana.

Cirugía menor.

- 1.ª Tapones, torundas, mechas, lechinos y diferentes clases de compresas.
- 2.ª Vendas; manera de arrollarlas, aplicarlas y quitarlas.
- 3.ª Vendajes circulares, especiales y cruzados.
- 4.ª Vendajes de Matías Mayor y vendajes compuestos.
- 5.ª Principales vendajes para la cabeza y cuello.
- 6.ª Vendajes más usuales para el tronco.
- 7.ª Vendajes corrientes para las extremidades.
- 8.ª Vendajes en espica y sitios donde se aplican.
- 9.ª Inyecciones de suero artificial.
- 10.ª Sitios de eleccion para la sangría y técnica de la misma en cada uno.
- 11.ª Técnica para la aplicacion de las sanguijuelas segun las regiones.
- 12.ª Cataplasmas, fomentos, fricciones y embrocaciones; descripcion.
- 13.ª Cuidados preliminares en toda herida reciente.
- 14.ª Líquidos que se emplean para el lavado de las heridas.
- 15.ª Materiales de cura para las heridas y manera de utilizarlas.
- 16.ª Modo de poner aséptica una region orgánica y las manos del Cirujano.
- 17.ª Medios provisionales para contener los huesos fracturados.
- 18.ª Ventosas secas y escarificadas, descripcion y sitios más frecuentes de aplicacion.
- 19.ª Taponamiento de las fosas nasales.
- 20.ª Cantáridas; su aplicacion y cura consecutiva.
- 21.ª Medios fisicos para obtener una revulsion rápida.
- 22.ª Inyecciones hipodérmicas; descripcion de las mismas é instrumental necesario.
- 23.ª Inyecciones y lavados de cavidades naturales y accidentales; técnica é instrumental.
- 24.ª Instrumental más necesario para la práctica de curas.
- 25.ª Hemostasia en general; medios principales para practicarla.
- 26.ª Manera de cohibir las hemorragias capilares.
- 27.ª Medios para la hemostasia venosa.
- 28.ª Hemostasia arterial; descripcion de los medios é instrumentos principales para obtenerla.
- 29.ª Técnica de la respiracion artificial y en qué casos se ha de hacer.
- 30.ª Cuidados inmediatos en los casos de síncope y colapso.

Terapéutica, materia médica, etc.

- 1.ª Clasificaciones de las dietas atendiendo á la cantidad y á la calidad de las sustancias alimenticias, é indicaciones de las mismas.
- 2.ª Gimnástica terapéutica y sus aplicaciones.
- 3.ª Baños y duchas.
- 4.ª Manera de emplear el oxígeno, el aire comprimido y el enrarecido.
- 5.ª Fototerapia y electricidad estática.
- 6.ª Accion fisiológica de las corrientes continuas y de las corrientes inducidas.
- 7.ª Usos terapéuticos del calor y del frío.
- 8.ª Clasificaciones de las aguas-minero medicinales y de los climas.

- 9.ª Estudio de las formas farmacéuticas, citando ejemplos de las más importantes.
- 10.ª Vías de introduccion de los medicamentos.
- 11.ª Sueroterapia artificial.
- 12.ª Incompatibilidades de los medicamentos.
- 13.ª Absorcion y eliminacion medicamentosas.
- 14.ª Partes de que consta la receta y legislacion vigente relativa á la manera de recetar.
- 15.ª Mercurio y sus compuestos: propiedades y dosis.
- 16.ª Accion fisiológica y terapéutica de los mercuriales.
- 17.ª Plata y sus compuestos.
- 18.ª El agua oxigenada, el clorato y permanganato potásicos como medicamentos antisépticos.
- 19.ª Iodoformo y sucedáneos del mismo.
- 20.ª Acido fénico y creosota.
- 21.ª Medicacion salicilica.
- 22.ª Estudio farmacológico de la quina y de las sales más importantes de quinina.
- 23.ª Medicamentos vermícidias y tenicidas.
- 24.ª Medicamentos emolientes.
- 25.ª Medicamentos astringentes, vegetales y minerales.
- 26.ª Medicacion irritante.
- 27.ª Medicamentos cáusticos.
- 28.ª Purgantes salinos y catárticos de origen vegetal.
- 29.ª Medicamentos drásticos y anti-catárticos.
- 30.ª Medicamentos diuréticos y litontrípticos.
- 31.ª Medicamentos sudoríficos.
- 32.ª Bálsamos naturales y ácidos benzóico y cinámico.
- 33.ª Estudio farmacológico de la cafeína y de las plantas que la contienen.
- 34.ª Medicamentos antiespasmódicos.
- 35.ª Accion fisiológica y terapéutica de la estrignina.
- 36.ª Empleo terapéutico del ópio y de sus alcaloides y especialmente de la morfina.
- 37.ª Generalidades sobre los medicamentos hipnóticos y estudio particular del cloral y del sulfonal.
- 38.ª Períodos de la anestésia.
- 39.ª Cocaína y sucedáneos de la misma.
- 40.ª Medicamentos antitérmicos y estudio especial de la antipirina.
- 41.ª Bromuro potásico y medicacion bromurada.
- 42.ª Plantas de la familia de las solanáceas y sus principios activos.
- 43.ª Medicamentos vaso-dilatadores.
- 44.ª Manera de administrar la digital; indicaciones y contraindicaciones.
- 45.ª Accion fisiológica y terapéutica de los compuestos de hierro.
- 46.ª Estudio terapéutico del yodo y sus compuestos, especialmente del yoduro potásico.
- 47.ª Medicacion arsenical.
- 48.ª Medicamentos eupépticos.
- 59.ª Opoterapia.

Este Cuestionario servirá para las oposiciones de internos de Clínicas, y para los destinados á Cátedras.

Los primeros tendrán un ejercicio práctico de la pregunta de Cirugía menor que les quepa en suerte, sobre apósitos y vendajes.

Los segundos tendrán un ejercicio práctico, en sustitucion del anterior, sobre un punto ó cuestion, que el Tribunal determine en relacion á las condiciones del opositor ú opositores, y asignaturas aprobadas por los mismos.

Valladolid 17 de Junio de 1911.

EL DECANO ACCIDENTAL,

Dr. Luis Lecha Martinez.

V.º B.º EL RECTOR ACCIDENTAL,

Dr. Luis G. Frades.

Aprobado este Cuestionario en Junta de Facultad de 13 de Junio de 1911 para su publicacion en el "Boletin oficial", de la provincia.

Inspeccion de primera enseñanza de Valladolid.

CIRCULAR.

La Asamblea general de enseñanza y educacion que debia de haberse celebrado en Madrid, en cumplimiento del Real decreto de 18 de Septiembre de 1910, se verificará en las capitales de provincia en conformidad con lo dispuesto en el art. 9.º del Real decreto de 17 de Marzo último, para lo cual los Maestros de las Escuelas públicas podrán reunirse con objeto de discutir los diez primeros temas del Cuestionario publicado por Real orden de 19 de Octubre de 1910 (seccion A), en la capital respectiva durante los primeros días del próximo mes de Agosto, bajo la presidencia de los Inspectores provinciales de primera enseñanza; y, en su virtud, he creido conveniente convocar á todos los señores Maestros y Maestras de las Escuelas nacionales de primera enseñanza de esta provincia para el día 10 del citado mes de Agosto y hora de las once, en el Salon de actos de la Escuela Normal Superior de Maestros de esta Capital, con el fin de que tenga cumplimiento lo preceptuado en dicho artículo.

La concurrencia de los señores Maestros indicados puede ser individual ó por medio de delegados ó representantes. En este último caso deberán reunirse los Maestros de cada partido antes de finalizar el presente mes, convocados al efecto por los señores Presidentes de sus Asociaciones, con objeto de dar instrucciones á los compañeros en quienes deleguen para asistir á la Asamblea, debiendo al efecto extender la correspondiente acta, en la cual se haga constar el nombre del representante ó representantes que acuerden designar. La representacion será por clase y grado de las Escuelas públicas que haya en cada distrito, teniendo presente que el partido de Villalon puede dividirse para este objeto en las dos secciones que para otros fines le tienen distribuido.

Los señores Maestros y Maestras que deseen intervenir como Ponentes en la discusion de los temas, lo pondrán en conocimiento de esta Inspeccion por medio de oficio, antes del día ocho de Agosto, indicando el tema que elijan; y, si hubiese más de dos Ponentes que designen el mismo tema, serán preferidos por el orden de entrada de las peticiones.

El desarrollo de cada tema será verbal y no durará más de 25 minutos, y las conclusiones, que deberán ser muy lacónicas, se presentarán por escrito.

Los temas que han de ser objeto de discusion son los siguientes: 1.º, Concepto, clasificacion y division de la enseñanza primaria.

¿Conviene especializar las enseñanzas de párvulos, elemental, superior y de adultos, ó incluir las todas en la carrera general del Magisterio con título único?

¿Deben establecerse las Escuelas de párvulos y las superiores en la primera y últimas secciones de la Graduada, ó como Centros de enseñanza independientes?

¿Debe ser uniforme la enseñanza primaria superior, ó dividirse en preparatoria del Bachillerato, y para artes, industrias ú oficios?

Tema 2.º Límites y forma de la intervencion municipal en la administracion y régimen de la primera enseñanza.

La enseñanza primaria ¿debe centralizarse y depender exclusiva y directamente del Estado, ó será conveniente conferir en esta materia determinada accion ú autonomia á los Municipios?

Tema 3.º Circunstancias y condiciones que deberán reunir los Maestros para conferirles los cargos de Directores y Maestros de seccion de las Escuelas Graduadas.—Medidas más convenientes para asegurar el buen régimen de estas Escuelas y la concordia y disciplina en su Profesorado.

¿Deben existir Maestros auxiliares en las Escuelas unitarias? En caso afirmativo, régimen y condiciones.

Tema 4.º Reformas que deben establecerse para que los derechos pasivos del Magisterio no graven sobre las Escuelas y perjudiquen la enseñanza.—Medios de suprimir las interinidades y las sustituciones.

Tema 5.º La Moral en la Escuela. ¿Qué medidas podrán adoptarse para garantizar y conseguir la educacion ética y patriótica en las Escuelas oficiales? Enseñanza artística y literaria y juegos infantiles como elementos de educacion moral.

Problemas de educacion moral que se resuelven mediante una acertada educacion física.

Tema 6.º Enseñanzas que deben darse en las Escuelas prima-

rias oficiales para que realicen su doble mision instructiva y educadora. ¿Cómo deben distribuirse y proporcionarse estas enseñanzas?

Tema 7.º Cantinas y Colonias Escolares.—Becas ó pensiones para los niños pobres.—El internado en la Escuela primaria.—Medios prácticos para ir estableciendo estas reformas.—Instituciones benéfico-escolares.

Tema 8.º Forma de establecer la inspeccion médica en las Escuelas y manera de hacerla efectiva en las rurales.—Higiene escolar.—Ejercicios y juegos infantiles.—Organizacion de estos juegos conforme á la edad de los alumnos y á la clase y categoría de la Escuela.

Tema 9.º Futura escala de sueldos del Magisterio primario.—Escala general.—Condiciones que deben regular los concursos.—Consignacion para material.

Tema 10.º Construccion de locales escuelas. ¿Conviene crear Escuelas nuevas antes de haber mejorado las condiciones de las que existen actualmente?

Dada la importancia que la Asamblea tiene para los intereses de la enseñanza y del Magisterio, espero confiadamente que los señores Maestros responderán á este llamamiento que se les hace, asistiendo todos á ella ó por lo menos el mayor número posible, con lo que darán una prueba más de su cultura y de su amor á las cuestiones que á la enseñanza afectan.

Valladolid 18 de Julio de 1911.—El Inspector, *M. Amado Cayón y Cos.*—V.º B.º, El Gobernador Presidente, *Manuel Ruiz.*—Señores Maestros y Maestras de las Escuelas nacionales de primera enseñanza de esta provincia.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Num. 1.842.

Cogeces de Iscar.

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales, correspondientes al año de 1910, se hallan expuestas al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, para que durante dicho plazo, puedan ser examinadas por cuantas personas lo deseen, y presentar las reclamaciones que crean

pertinentes, no admitiéndose ninguna pasado dicho término.

Cogeces de Iscar 17 de Julio de 1911.—El Alcalde, Toribio Mayo.—El Secretario interino, Alejandro Arévalo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 1.834.

VALLADOLID.—PLAZA.

EDICTO.

Don Gualberto Ulloa y Fernandez, Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Por el presente se llama á los parientes que se crean con derecho á la herencia del procesado Miguel Benito Gil (á) Pardillo, para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado á fin de hacerles entrega de las ropas de la propiedad de aquél, que han figurado como piezas de conviccion, en causa que se le siguió, en union de otros, sobre asesinato de Primo Cea.

Dado en Valladolid á diez y siete de Julio de mil novecientos once.—Gualberto Ulloa.—El Secretario, Rafael R. de la Cuesta.

Juzgados municipales.

Num. 1.845.

VALLADOLID.—PLAZA.

EDICTO.

El señor Juez municipal del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, en la demanda de juicio verbal civil presentada en este Juzgado por el Procurador D. Eloy Valentin Aragon, en representacion de D. Julian Martin Espinilla, contra D. Vicente Otero, de paradero ignorado, sobre pago de ciento nueve pesetas con sesenta y dos céntimos; se ha servido señalar en providencia de hoy para que tenga lugar la celebracion del juicio solicitado, el día veintinueve de los corrientes y hora de las once en la Sala de Audiencia de su Juzgado, sita en el Palacio Municipal, citando al D. Vicente Otero, cuyo segundo apellido se desconoce, por medio del presente, para que comparezca dicho día, acompañado de las pruebas que intente practicar, con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldia.

Valladolid catorce de Julio de mil novecientos once.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Imprenta del Hospicio provincial.